



AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080878)

Por Resolución de la Presidencia de fecha 30 de mayo de 2022 se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Personal laboral fijo

Codigo Identif. Plazas	Categoria	Grupo	N.º de plazas	Forma acceso
1	Operario cometidos múltiples	10	1	Concurso
2	Encargado parques y jardines	8	1	Concurso
3	Encargado Universidad Popular	2	1	Concurso
4	Oficial segunda parques y jardines	9	1	Concurso
5	Arquitecto Técnico	2	1	Concurso
6	Peón parques y jardines	10	1	Concurso
7	AEDL	2	1	Concurso
8	Cocinera Hogar de Ancianos	5	1	Concurso
9	Enfermera	2	1	Concurso
10 y 11	Auxiliar Ayuda a Domicilio	10	2	Concurso
12	Auxiliar Hogar de Ancianos	7	1	Concurso
13	Auxiliar Hogar de Ancianos	7	1	Concurso-oposición
14	Limpiador limpieza viaria	10	1	Concurso
15	Limpiador servicio limpieza viaria	10	1	Concurso-oposición
16	Limpiador dependencias municipales	10	1	Concurso-oposición
17	Oficial segunda obras servicio de saneamiento y abastecimiento, agua	9	1	Concurso
18	Oficial segunda obras servicio saneamiento y abastecimiento, agua	9	1	Concurso-oposición
19	Peón Albañil obras servicio alumbrado público	10	1	Concurso-oposición



Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Losar de la Vera, 30 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, GERMÁN DOMÍNGUEZ MARTÍN.

• • •

